



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 981 /19-20



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

### LEY

**ARTICULO 1°:** Declárese la emergencia productiva, económica, financiera y tarifaria de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los términos definidos por la Ley Nacional N° 24.467, en el territorio de la provincia de Buenos Aires por el plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la sanción de la presente Ley. La emergencia podrá ser prorrogada por el Poder Ejecutivo por otro período adicional por el mismo plazo en el caso de que las causales que la justifiquen no hayan cesado.

**ARTÍCULO 2°:** Suspéndanse durante la vigencia de la emergencia declarada en el Artículo 1°, los cortes en el suministro de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural, de provisión de agua potable, y desagües cloacales a todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Provincia, cuya situación económica, impida el cumplimiento de sus obligaciones en término.

**ARTÍCULO 3°:** Retrotráiganse al 1° de noviembre de 2017 las tarifas de servicios públicos de agua, suministro eléctrico y gas de jurisdicción provincial a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, en los términos definidos por la Ley Nacional N° 24.467.



**ARTÍCULO 4°:** Suspéndase durante la vigencia de la emergencia, las ejecuciones promovidas por entidades financieras, tanto públicas como privadas, por cuestiones vinculadas al cobro de créditos otorgados a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 5°:** Suspéndase durante la vigencia de la emergencia, todas las medidas cautelares y ejecuciones judiciales derivadas de títulos ejecutivos emitidos por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cuya finalidad haya sido el cobro de deudas impositivas.

**ARTÍCULO 6°:** Instrumentar durante la vigencia de la emergencia declarada por la presente Ley a través de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, la aplicación de las medidas y esquemas de beneficios fiscales que se detallan a continuación, para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se desempeñen en la provincia de Buenos Aires:

- a) Suspender la emisión de títulos ejecutivos destinados a cobrar por la vía judicial deudas impositivas de cualquier tipo.
- b) Permitir el reingreso a regímenes de regularización de deudas caídas por falta de pago.
- c) Implementar planes de refinanciación de deudas impositivas sin penalidades, recargos, ni intereses, contemplando plazos de hasta treinta y seis (36) cuotas mensuales.
- d) Prórroga para el vencimiento y el pago de los impuestos provinciales cuyos vencimientos operen durante el período de vigencia del estado de emergencia. Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento de hasta ciento ochenta (180) días siguientes a aquél en que finalicen las mismas, sin interés de financiación.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 981 /19-20



**ARTÍCULO 7°:** El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción y del Banco de la Provincia de Buenos Aires implementará una línea de crédito especial a una tasa subsidiada para permitir la subsistencia y recuperación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas bonaerenses, y sostener las fuentes de empleo durante el período que dure la emergencia.

**ARTÍCULO 8°:** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Producción, implementará un servicio de asistencia técnica de forma gratuita para aquellas Micro, Pequeñas y Medianas Empresas bonaerenses que se encuentren en situación de emergencia y requieran asesoramiento en cuestiones de naturaleza jurídica, contable, y de gestión comercial.

**ARTÍCULO 9°:** Facúltese al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias a los fines de dar cumplimiento a la presente Ley.

**ARTÍCULO 10°:** Invitase a los Municipios de la provincia de Buenos Aires a adherir a la presente Ley.

**ARTÍCULO 11°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FÁBIANA B. BERTINO  
Diputada  
Bloque PJ Unidad y Renovación  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JULIO CESAR PEREYRA  
Diputado  
Bloque PJ Unidad y Renovación  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Lic. GUILLERMO ESCUDERO  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 981 /19-20



## FUNDAMENTOS

El contexto de crisis económica en la provincia de Buenos Aires ha ocasionado un profundo deterioro con fuerte impacto en el sector de las Pymes. Los factores de mayor incidencia en la crisis que afecta al sector han sido la caída del consumo en el mercado interno, el incremento de los costos de producción, principalmente a partir del aumento exponencial de las tarifas de los servicios públicos, y la apertura indiscriminada de las importaciones.

Teniendo en cuenta la elevada dependencia del sector de la demanda local de este tipo de productos, el principal problema es que el mercado interno está destrozado. La pérdida de poder adquisitivo de las familias en los últimos tres años, donde la inflación ha superado repetidamente a los aumentos salariales, ha afectado su capacidad de consumo y consecuentemente la rentabilidad de las empresas, las cuales han tenido que cerrar en muchos casos, y las que aún subsisten enfrenta serios problemas para poder mantenerlas en funcionamiento.

Por otra parte, los costos de producción se incrementaron de forma alarmante a partir de los incrementos de las tarifas de luz y gas, que son fundamentales en los procesos de producción, lo cual complica sustancialmente el sostenimiento de la estructura de producción.

El sector Pyme se encuentra en un contexto de fuerte crisis afectado por el combo explosivo de las políticas del Poder Ejecutivo Nacional: apertura de importaciones, tarifazos y caída de la demanda interna. Esto se refleja en la caída del nivel de actividad, en la cantidad de despidos en el sector, el incremento de la capacidad ociosa, y en el cierre de numerosas Pymes.

Los datos estadísticos publicados por diferentes fuentes, reflejan la delicada situación que afecta a las Pymes. Según informes de la Confederación de la Mediana Empresa



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 981 /19-20



(CAME), la producción de las pymes industriales cayó 8,8% en enero de 2019 frente a igual mes del año anterior y 4,7% cuando se la compara con diciembre (sin desestacionalizar). Las bajas más acentuadas en la comparación interanual se dieron en "Material de transporte" (-17,7%), "Productos de madera y muebles" (-16,5%), "Calzado y marroquinería" (-15,5%), "Productos eléctrico-mecánicos, informática y manufacturas varias" (-14%), "Productos minerales no metálicos" (-13,3%), "Productos de caucho y plástico" (-10,6%), "Productos de metal, maquinaria y equipo" (-8,9%), "Productos textiles y prendas de vestir" (-8,4%), "Productos químicos" (-6,0%), "Papel, cartón, edición e impresión" (-5,9%), y "Alimentos y Bebidas" (-1,2).

En tanto, las ventas minoristas descendieron 11,9% en febrero 2019 frente a igual fecha de 2018 según CAME. Los comercios cumplieron así catorce meses consecutivos en baja. En el primer bimestre del año las ventas bajaron 11% anual. Las caídas anuales más profundas se registraron en Bijouterie (-16,5%), Calzado y marroquinería (-15,0%), Joyerías y relojerías (-15,0%) y Muebles (-14,5%). En 'Alimentos y Bebidas', las ventas en cantidades declinaron 6,5% interanual. En esos locales las operaciones se movieron con más efectivo que lo habitual y la gente concurrió más veces al mercado o almacén, cuidando así sus gastos. Donde más se resintió la venta fue en el rubro bebidas, con caídas muy abruptas, especialmente en gaseosas y jugos. En 'Indumentaria', las ventas disminuyeron 13,8% frente a febrero del 2018. Fue un mes malo para ese sector, donde tampoco pudieron repuntar los ubicados en zonas turísticas, donde recorrer locales fue más un paseo de observación que de compras. Por su parte, en 'Jugueterías y Artículos de Librería', la retracción fue del 10,1%, siempre frente a febrero de 2018.

Estos datos se suman a los de caída en el consumo del 9,3%, según los datos del Instituto Germán Abdala, y una retracción de la industria en general, que para el Instituto Nacional de Estadística y Censos retrocedió un 11% en los primeros 30 días de 2019. La producción industrial registró en enero una fuerte caída del 10,8% contra igual período de 2018 y alcanzó tres trimestres consecutivos de resultados negativos interanuales.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 981 /19-20



Desde mayo del año pasado, cuando se desató la corrida cambiaria que desembocó en una fuerte devaluación y provocó un desplome total en la economía, la actividad manufacturera viene registrando datos negativos.

La utilización de la capacidad instalada en la industria también se desplomó. Según datos difundidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, la utilización de la capacidad instalada está en el punto más bajo desde enero 2016. El registro fue del 56,2%, es decir, 5,4 puntos porcentuales menos que en enero 2018 (61,6%). El sector más golpeado fue el textil, que solo funciona al 31%, mostrando una caída de la utilización de la capacidad instalada durante 9 meses consecutivos.

La situación laboral se agravó durante el último año. El Ministerio de Trabajo informó que a lo largo de 2018 se destruyeron 191.300 puestos. Los sectores más golpeados fueron la Industria (-61.000 puestos de trabajo), Comercio (-36.000) y la Construcción (-13.600), mientras que mostraron aumentos solamente Minas y canteras (+4.400), Enseñanza (+4.400) y el sector agrícola (+2.100).

Asimismo, según la estadística oficial de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), entre noviembre de 2017 y el mismo mes del año pasado cerraron 10.896 Pymes de hasta 100 empleados. Equivale a decir que hubo 30 quiebras por día. De acuerdo a la SRT existen 511.348 firmas de ese tamaño. En total hubo 49.976 personas que en el período perdieron el empleo en ese tipo de empresas, según el conteo de altas y bajas que realiza la AFIP.

Los datos demuestran que las Pymes son las grandes víctimas del modelo impulsado. A los tarifazos impagables de los servicios públicos se sumó la abrupta caída del consumo, la profundización de la recesión y las altísimas tasas de interés que les hace imposible financiarse y operar en descubierto. Junto con el cierre de miles Pymes, se han quedado sin trabajo cientos de miles de personas.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

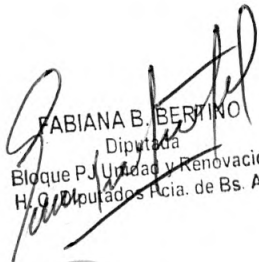
EXPTE. D- 981 /19-20




Ante este escenario, es necesario considerar la especial situación que atraviesan las Pymes en la provincia de Buenos Aires, y declarar la emergencia por el plazo de 365 días.

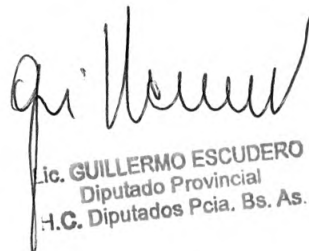
Esta declaración de emergencia para el sector pretende visibilizar la grave situación que se atraviesa, para proveer a la asistencia y trato diferencial que se requiere, en función de la importancia que revisten, sobre todo por ser generadoras de más del 70% de la producción y el trabajo en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los y las legisladoras nos acompañen con su voto.

  
FABIANA B. BERTINO  
Diputada  
Bloque PJ Unidad y Renovación  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
MARISOL MERQUEL  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

  
JULIO CESAR PEREYRA  
Diputado  
Bloque PJ Unidad y Renovación  
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

  
Lic. GUILLERMO ESCUDERO  
Diputado Provincial  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.